



# Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Viernes - 29 de Mayo de 2026

# NO BAJAMOS LA GUARDIA — 2026 —

## Índice Sección Cuarta



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

TOMO CLXIII  
NÚMERO  
**76 IV**

# Sumario



## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ACUERDO NÚM 220. SE ACUERDA ESTABLECER: EL DÍA 21 DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL “DÍA ESTATAL DE LA LENGUA MATERNA”; MODIFICAR EL CALENDARIO DE ACTOS CÍVICOS PARA ESTABLECER COMO EL DÍA DEL PATRIMONIO DE NUEVO LEÓN, EL PRIMER DOMINGO DEL MES DE MARZO DE CADA AÑO; EL DÍA 25 DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL “DÍA ESTATAL DE LA VIDA” EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EL PRIMER DOMINGO DEL MES DE JUNIO DE CADA AÑO COMO EL “DÍA ESTATAL DEL CORREDOR DE NUEVO LEÓN”; EL DÍA 2 DE MAYO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA ESTATAL CONTRA EL ACOSO ESCOLAR EN NUEVO LEÓN”. ..... 4-6

ACUERDO NÚM 222. SE CONVOCA A LOS JÓVENES RESIDENTES EN NUESTRA ENTIDAD, A PARTICIPAR EN EL 18 PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. .... 7-12

ACUERDO NÚM 223. SE APRUEBA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL C. DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR, PARA ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR EL CARGO DE DIPUTADO PROPIETARIO DE ESTA LEGISLATURA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIN GOCE DE SUELDO, REMUNERACIONES O DE LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS AL MISMO A PARTIR DEL 12 DE MAYO DEL 2026. .... 13-14



# Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



ACUERDO NÚM 224. SE RECIBE LA PROTESTA DE LEY DEL C. RODRIGO OTHONIEL MONTEMAYOR ROMERO, COMO DIPUTADO SUPLENTE EN EJERCICIO, EN SUSTITUCIÓN DEL C. DIPUTADO PROPIETARIO JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR, A PARTIR DEL DÍA 12 DE MAYO DE 2026. ....	15
ACUERDO NÚM 225. SE APRUEBA MODIFICAR LA INTEGRACIÓN DE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE TRABAJO LEGISLATIVO. ....	16-18
ACUERDO NÚM 226. SE ACUERDA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ....	19-20
ACUERDO NÚM 227. SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DENTRO DEL RECESO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ....	21-22
ACUERDO NÚM 228. SE APRUEBA MODIFICAR EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO NÚM. 203, PARA PRORROGAR EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES HASTA EL DÍA 30 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. ....	23

"2026, AÑO DEL CUIDADO DEL AGUA"



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA  
SECRETARÍA

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO**

**NÚMERO 220**

**PRIMERO.-** La Septuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, en términos de lo dispuesto en el artículo 96, fracción XXXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y el artículo 123 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda establecer:

- 1.- El día 21 de febrero de cada año como el "Día Estatal de la Lengua Materna".
- 2.- Modificar el Calendario de Actos Cívicos para establecer como el día del Patrimonio de Nuevo León, el primer domingo del mes de marzo de cada año.
- 3.- El día 25 de marzo de cada año como el "Día Estatal de la Vida" en el Estado de Nuevo León.
- 4.- El primer domingo del mes de junio de cada año como el "Día Estatal del Corredor de Nuevo León".

Acuerdo Núm. 220 expedido por la LXXVII Legislatura

1



"2026, AÑO DEL CUIDADO DEL AGUA"



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA  
SECRETARÍA

5.- El día 2 de mayo de cada año, como el "Día Estatal contra el Acoso Escolar en Nuevo León".

**SEGUNDO.-** La Secretaría General de Gobierno registrará la fecha establecida en este Acuerdo en el Calendario de Actos Cívicos del Gobierno del Estado de Nuevo León.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** El Consejo Organizador del Día del Patrimonio de Nuevo León, las Autoridades Estatales y Municipales, deberán realizar eventos conmemorativos al Día del Patrimonio de Nuevo León.

**TERCERO.-** El Gobierno del Estado deberá de llevar a cabo eventos alusivos para conmemorar el día 2 de mayo de cada año, como el "Día Estatal contra el Acoso Escolar en Nuevo León en todos los niveles de educación en la Entidad.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Acuerdo Núm. 220 expedido por la LXXVII Legislatura

2



"2026, AÑO DEL CUIDADO DEL AGUA"



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA  
SECRETARIA

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los seis días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

PRESIDENTA

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA

PRIMERA SECRETARIA

DIP. ARMIDA SERRATO FLORES

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ

Acuerdo Núm. 220 expedido por la LXXVII Legislatura

3





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA  
SECRETARÍA

"2026, AÑO DEL CUIDADO DEL AGUA"

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

#### **ACUERDO**

#### **NÚMERO 222**

**Único.-** La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39, fracción XIV, inciso h) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León:

#### **CONVOCA**

A los jóvenes residentes en nuestra Entidad, a participar en el 18 Parlamento de Jóvenes del Estado de Nuevo León, de acuerdo a las siguientes:

#### **BASES**

**Primera.-** El 18 Parlamento de Jóvenes del Estado de Nuevo León, estará integrado por 42 jóvenes que participarán como Diputados y Diputadas, y se definirán procurando la representación de los 26 Distritos electorales del Estado, así como observando el principio de paridad de género y sin discriminación de los grupos vulnerables.

**Segunda.-** Podrán participar las y los jóvenes del Estado de Nuevo León cuya edad sea entre los 16 a los 29 años de edad.

Acuerdo Núm. 222 expedido por la LXXVII Legislatura

1





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA  
SECRETARÍA

"2026, AÑO DEL CUIDADO DEL AGUA"

**Tercera.-** Los interesados en participar deberán presentar, por escrito y con firma autógrafa, una Iniciativa con carácter de reforma, adición o derogación de preceptos jurídicos locales, la cual deberá incluir una parte expositiva que fundamente la importancia de atender la problemática, así como la forma en que se propone su solución, y una conclusión en la que se precise la propuesta para atender los problemas del Estado de Nuevo León

La propuesta deberá ser inédita de manera individual e irá encaminada a la siguiente pregunta:

**¿Qué propondrías si fueras Diputada o Diputado?**

La propuesta deberá versar sobre uno de los siguientes temas: Justicia y Seguridad Pública; Igualdad de Género; Educación, Cultura y Deporte; Transporte; Fomento al Campo; Desarrollo Rural y Energía; Juventud; Salud; Desarrollo Social y Derechos Humanos; Medio Ambiente; Desarrollo Urbano; Fomento Económico; Desarrollo Sustentable; Desarrollo Metropolitano; Participación Ciudadana y Anti-Corrupción; Ciencia y Tecnología.

**a) Formato:**

Deberá cumplir con las siguientes formalidades: Constar de cinco cuartillas como mínimo y diez como máximo, en Word, letra Arial 12 puntos, márgenes de 3 centímetros de cada lado, interlineado 1.5.

**b) Entrega:**

Acuerdo Núm. 222 expedido por la LXXVII Legislatura

2





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA  
SECRETARÍA

"2026, AÑO DEL CUIDADO DEL AGUA"

**Por escrito**, en sobre cerrado, en días y horas hábiles en la Oficialía de Partes del Congreso del Estado de Nuevo León, ubicado en la calle Matamoros No. 555 Oriente, esquina con Zaragoza en Monterrey, Nuevo León, o por correo electrónico a [parlamentodejovenes@hcnl.gob.mx](mailto:parlamentodejovenes@hcnl.gob.mx), En ambos casos deberán anexar la ficha técnica con sus datos, publicada en la página oficial del Congreso del Estado de Nuevo León, Así como la ficha de inscripción con los datos generales de la persona participante, consistentes en nombre completo, domicilio, edad, ocupación y correo electrónico para recibir notificaciones, siendo este último el medio oficial de comunicación.

A la propuesta deberá anexarse la siguiente documentación:

1. Acta de nacimiento;
2. Copia de credencial de elector vigente o cualquier identificación oficial con fotografía. En el caso de las personas menores de edad que no cuenten con identificación oficial con fotografía, se deberá anexar la CURP e identificación escolar, si la tuviere.

Los datos personales que se proporcionen por motivo de la presente convocatoria quedarán protegidos de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

**c) Fecha:**

La fecha de entrega de la propuesta es a partir del lunes 01 de junio del 2026, y hasta antes de las 16:00 horas, del viernes 14 de agosto del 2026.

Acuerdo Núm. 222 expedido por la LXXVII Legislatura

3





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA  
SECRETARÍA

"2026, AÑO DEL CUIDADO DEL AGUA"

**Cuarta.-** Una vez cerrado el plazo de recepción de las propuestas, la Comisión de Juventud del H. Congreso del Estado de Nuevo León, tomando en cuenta el contenido, aplicación y utilidad de las propuestas presentadas, seleccionará, a las y los participantes que representarán a los cuarenta y dos Diputados y Diputadas del 18 Parlamento de Jóvenes del Estado de Nuevo León, mismos que serán aprobados por la Comisión de Juventud, así como por el Pleno del Congreso del Estado de Nuevo León y cuyo fallo será inapelable.

**Quinta.-** Los nombres de los cuarenta y dos Diputados y Diputadas seleccionados serán dados a conocer mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la página oficial del Congreso del Estado de Nuevo León.

**Sexta.-** Las y los Diputados seleccionados deberán confirmar su participación a más tardar el lunes 21 de septiembre del año en curso.

**Séptima.-** El registro del evento se llevará a cabo el miércoles 07 de octubre del año en curso, a las 14:00 horas, en donde se les informará el orden del día que regirá durante las sesiones, así como la elección de la mesa directiva y la conformación de los Grupos Legislativos, se impartirá un curso de inducción acerca de la logística y sus funciones en el evento del 18º Parlamento de Jóvenes del Estado de Nuevo León.

**Octava.-** El 18 Parlamento de Jóvenes del Estado de Nuevo León se llevará a cabo los días 8 y 9 de octubre del año en curso, de las 9:00 a las 16:00 horas.

Acuerdo Núm. 222 expedido por la LXXVII Legislatura

4





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA  
SECRETARÍA

"2026, AÑO DEL CUIDADO DEL AGUA"

**Novena.-** No podrán participar las y los jóvenes que hayan sido seleccionados para participar en parlamentos de jóvenes anteriores organizados por el Congreso del Estado de Nuevo León; quienes ostenten algún cargo remunerado dentro del Congreso del Estado; servidores o funcionarios públicos; ni las y los jóvenes que guarden parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado con diputadas y diputados de la LXXVII Legislatura, así como con empleados del H. Congreso del Estado..

**Décima.-** Lo no establecido en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión de Juventud del Congreso del Estado de Nuevo León.

**Décima Primera.-** Envíese para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en al menos dos de los periódicos de mayor circulación en la Entidad y en el Portal de Internet del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

## TRANSITORIOS

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Acuerdo Núm. 222 expedido por la LXXVII Legislatura

5





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA  
SECRETARÍA

"2026, AÑO DEL CUIDADO DEL AGUA"

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los once días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

PRESIDENTA

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA

PRIMERA SECRETARIA

DIP. ARMIDA SERRATO FLORES

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ

Acuerdo Núm. 222 expedido por la LXXVII Legislatura

6





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA  
SECRETARÍA

"2026, AÑO DEL CUIDADO DEL AGUA"

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

#### ACUERDO

#### NÚMERO 223

**PRIMERO.-** La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, aprueba la Licencia por tiempo indefinido al C. Diputado Local Propietario Jesús Alberto Elizondo Salazar, para abstenerse de desempeñar el cargo de Diputado Propietario de esta Legislatura, en los términos del artículo 15, inciso a) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, sin goce de sueldo, remuneraciones o de las prerrogativas y atribuciones conferidas al mismo a partir del 12 de mayo del 2026.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 16 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, se llama al Diputado Suplente, al C. Rodrigo Othoniel Montemayor Romero, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de dicho ordenamiento Constitucional, así como el artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, se presente ante este Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, a rendir la protesta de Ley correspondiente y una vez hecho lo anterior quede integrado al mismo.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Envíese el presente Acuerdo al Ejecutivo del Estado para su debida publicación.

Acuerdo Núm. 223 expedido por la LXXVII Legislatura





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA  
SECRETARÍA

"2026, AÑO DEL CUIDADO DEL AGUA"

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los doce días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

PRESIDENTA

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ARMIDA SERRATO FLORES

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ

Acuerdo Núm. 223 expedido por la LXXVII Legislatura

2





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA  
SECRETARÍA

"2026, AÑO DEL CUIDADO DEL AGUA"

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚMERO 224**

**Artículo Único.-** Con fundamento en los Artículos 96 fracción XVII y 193 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como el Artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y para los efectos del Artículo 16 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se recibe la Protesta de Ley del C. Rodrigo Othoniel Montemayor Romero, como Diputado Suplente en Ejercicio, en sustitución del C. Diputado Propietario Jesús Alberto Elizondo Salazar, a partir del día 12 de mayo de 2026.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los doce días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

PRESIDENTA

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA

PRIMERA SECRETARIA

DIP. ARMIDA SERRATO FLORES

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ

Acuerdo Núm. 224 expedido por la LXXVII Legislatura





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA  
SECRETARÍA

"2026, AÑO DEL CUIDADO DEL AGUA"

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚMERO 225**

**PRIMERO:** La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 fracción III inciso a), 65, 66, 67, 68, 70 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como los artículos 37 y 38 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, APRUEBA modificar la integración de los siguientes Órganos de Trabajo Legislativo para quedar como sigue:

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA  
DE LOS PODERES**

PUESTO	DIPUTADO
Presidenta:	ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ
Vice- Presidenta:	CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ
Secretario:	TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ
Vocal:	JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ
Vocal:	IGNACIO CASTELLANOS AMAYA
Vocal:	JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR
Vocal:	JAVIER CABALLERO GAONA
Vocal:	GRECIA BENAVIDES FLORES
Vocal:	ANA MELISA PEÑA VILLAGOMEZ
Vocal:	SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ
Vocal:	JOSÉ LUIS GARZA GARZA

Acuerdo Núm. 225 expedido por la LXXVII Legislatura

1





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA  
SECRETARÍA

"2026, AÑO DEL CUIDADO DEL AGUA"

#### COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

PUESTO	DIPUTADO
Presidenta:	TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ
Vice- Presidenta:	IGNACIO CASTELLANOS AMAYA
Secretario:	MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Vocal:	LORENA DE LA GARZA VENECIA
Vocal:	MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA
Vocal:	GABRIELA GOVEA LÓPEZ
Vocal:	ARMIDA SERRATO FLORES
Vocal:	CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHAVEZ
Vocal:	ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ
Vocal:	PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ
Vocal:	ROCIO MAYBE MONTALVO

#### COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

PUESTO	DIPUTADO
Presidente:	JAVIER CABALLERO GAONA
Vice-Presidente:	RODRIGO OTHONIEL MONTEMAYOR ROMERO
Secretaria:	ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
Vocal:	CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES
Vocal:	CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHAVEZ
Vocal:	BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO
Vocal:	HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ
Vocal:	SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ
Vocal:	GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ
Vocal:	ANYLU BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA
Vocal:	ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ

Acuerdo Núm. 225 expedido por la LXXVII Legislatura

2





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA  
SECRETARIA

"2026, AÑO DEL CUIDADO DEL AGUA"

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los doce días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

PRESIDENTA

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ARMIDA SERRATO FLORES

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ

Acuerdo Núm. 225 expedido por la LXXVII Legislatura

3





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA  
SECRETARÍA

"2026, AÑO DEL CUIDADO DEL AGUA"

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚMERO 226**

**PRIMERO:** La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en los artículos 64, 66 fracción III y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como sus correlativos artículos 44, 123 y 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León. La Septuagésima Séptima Legislatura al H. Congreso, ACUERDA la integración de la Comisión Especial para el seguimiento e implementación de la Ley de Educación para el Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Puesto	Diputado
PRESIDENTE	DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ
VICEPRESIDENTE	DIP. CECILIA SOFIA ROBLEDO SUAREZ.
SECRETARIO	DIP. MARISOL GONZALEZ ELIAS
VOCAL	DIP. BRENDA VELAZQUEZ VALDEZ
VOCAL	DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
VOCAL	DIP. ELSA ESCOBEDO VAZQUEZ
VOCAL	DIP. MARIO ALBERTO SALINAS TREVIÑO
VOCAL	DIP. CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO
VOCAL	DIP. ROCIO MAYBE MONTALVO ADAME

Acuerdo Núm. 226 expedido por la LXXVII Legislatura

1





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA  
SECRETARÍA

"2026, AÑO DEL CUIDADO DEL AGUA"

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los doce días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

PRÉSIDENTA

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA

PRIMERA SECRETARIA

DIP. ARMIDA SERRATO FLORES

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ

Acuerdo Núm. 226 expedido por la LXXVII Legislatura

2





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA  
SECRETARÍA

“2026, AÑO DEL CUIDADO DEL AGUA”

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚMERO 227**

**PRIMERO.-** Se Aprueba la Integración de la Diputación Permanente que fungirá dentro del receso correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXXVII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

PRESIDENTA:	DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
PRESIDENTE SUPLENTE:	DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL
VICEPRESIDENTA:	DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ
VICEPRESIDENTA SUPLENTE:	DIP. PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ
PRIMER SECRETARIO:	DIP. JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR
PRIMER SECRETARIO SUPLENTE:	DIP. FERNANDO AGUIRRE FLORES
SEGUNDA SECRETARIA:	DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ
SEGUNDO SECRETARIO SUPLENTE:	DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ
VOCAL:	DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ
VOCAL SUPLENTE:	DIP. BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO
VOCAL:	DIP. MARIO ALBERTO SALINAS TREVIÑO
VOCAL SUPLENTE:	DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
VOCAL:	DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ
VOCAL SUPLENTE:	DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ
VOCAL:	DIP. RODRIGO OTHONIEL MONTEMAYOR ROMERO
VOCAL SUPLENTE:	DIP. ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ

Acuerdo Núm. 227 expedido por la LXXVII Legislatura





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA  
SECRETARÍA

"2026, AÑO DEL CUIDADO DEL AGUA"

### TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de la clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado.

**Segundo.-** La Diputación Permanente se instalará de conformidad con el artículo 160 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León y sesionará conforme a lo establecido por el artículo 85 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los trece días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

PRESIDENTA

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA

PRIMERA SECRETARIA

DIP. ARMIDA SERRATO FLORES

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ

Acuerdo Núm. 227 expedido por la LXXVII Legislatura

2





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA  
SECRETARÍA

"2026, AÑO DEL CUIDADO DEL AGUA"

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚMERO 228**

**PRIMERO.-** Con fundamento al artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y el artículo 5 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, la LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, APRUEBA modificar el Artículo Primero del Acuerdo Núm. 203, para prorrogar el Segundo Período Ordinario de sesiones hasta el día 30 de mayo del presente año.

**TRANSITORIO**

**Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los trece días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

**PRESIDENTA**

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA

**PRIMERA SECRETARIA**

DIP. ARMIDA SERRATO FLORES

**SEGUNDA SECRETARIA**

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ

Acuerdo Núm. 228 expedido por la LXXVII Legislatura





[http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia\\_2015\\_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx](http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx)